



Tesorería  
Recaudación de Tributos



Se pone en su conocimiento que la lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y de las Tasas y Precios Públicos del ejercicio 2017 de su Ayuntamiento está accesible en la Oficina Virtual de Recaudación (OVR) de la Diputación Provincial.

A ésta podrá acceder utilizando el certificado digital de persona física de la FNMT. Desde la OVR, las listas cobratorias podrán ser consultadas, descargadas o impresas.

Por parte del Servicio de Recaudación se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al público, por lo que el Ayuntamiento ya no deberá realizar este trámite.

Adjunta se acompaña copia del Edicto que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172, de fecha 11 de septiembre, relativo a la exposición al público del Decreto nº 2273, de 7 de septiembre de 2017, por el que se aprueban y se exponen al público por un plazo de diez días las listas cobratorias de su Ayuntamiento a los efectos de que sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Terminado el período de exposición al público, el Ayuntamiento deberá comunicar al Servicio de Recaudación, en los modelos de certificados que se adjuntan, la aprobación de la lista cobratoria por parte de la Corporación, así como el resultado de la exposición al público y las posibles reclamaciones que se hayan podido presentar. Dichos certificados puede cumplimentarse de forma y con firma digital evitando así cualquier texto manuscrito para su posterior envío por la OVR.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.  
La Jefa de Sección de Recaudación,

Intervención  
Tablón de anuncios  
de ..... de .....  
Secretario General.



**Tesorería**  
**Recaudación de Tributos**

## EDICTO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 2273, de fecha 7 de septiembre del presente, se han aprobado los **CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y EXENTOS, correspondientes al ejercicio 2017**, de los siguientes municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca.

### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA. EJERCICIO 2017.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCHELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ



Tesorería  
Recaudación de Tributos

DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUIEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGÍ, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZADIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

**IMPORTE TOTAL: 10.134.970,41 euros**

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2017.**

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAEELS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISARRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAIN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPIÑÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS,



**Tesorería**  
**Recaudación de Tributos**

EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIEN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

**IMPORTE TOTAL: 7.283.155,50 euros**

#### **TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2017.**

ABIZANDA (Agua 1º semestre 2017); ALCOLEA DE CINCA (Alcantarillado 2º semestre 2017, Agua 2º semestre 2017, Basuras 2º semestre 2017); ALFÁNTEGA (Basuras 2º semestre año 2017, Alcantarillado año 2017, Agua año 2017); ALMUDEVAR (Agua 1º semestre 2017 y Alcantarillado 1º semestre 2017); ALMUNIENTE (Agua año 2016); ARÉN (Agua 1º semestre 2017); ARGUIS (Agua 1º semestre 2017); AYERBE (Agua y Alcantarillado 1º semestre 2017, Exacciones municipales año 2017 y Vados año 2017); AZANUY-ALINS (Agua año 2017); BAÉLLS (Prestaciones Culturales año 2017, Exacciones año 2017); BAILO (Agua año 2016); BALDELLOU (Exacciones año 2017); BARBUÉS (Agua año 2016); BARBUÑALES (Alcantarillado año 2017, Basuras año 2017); BELVER DE CINCA (Agua 1º semestre 2016); BENASQUE (Alcantarillado 2º semestre año 2017); BERANUY (Agua 1º semestre 2017); BINÉFAR (Rótulos año 2017, Basuras 1º semestre 2017, Ocupación de vía pública año 2017, Agua 1º semestre año 2017 y Vados año 2017); BISAURRI (Agua año 2017); CAMPORRÉLLS (Alcantarillado año 2017, Cementerio año 2017, Prestaciones Culturales año 2017, Basuras año 2017); CANAL DE BERDÚN (Agua año 2016); CANFRANC (Agua 2º semestre 2016); CASTEJON DEL PUENTE (Agua año 2017); CASTILLAZUELO (Agua 1º semestre año 2017); CHIA (Agua año 2017); ESTADILLA (Alcantarillado año 2017); ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua 1º semestre año 2017 y Exacciones municipales año 2017); FISCAL (Agua año 2017, Alcantarillado año 2017 y Basuras año 2017); FONZ (Agua 1º semestre año 2017 y Alcantarillado 1º semestre año 2017); FRAGA (Basuras 2º semestre año 2017); IGRIÉS (Agua 1º semestre año 2017); ISABENA (Agua 1º semestre 2017); LABUERDA (Exacciones año 2017); LALUEZA (Alcantarillado año 2017); LANAJA (Agua 1º semestre año 2017 y Alcantarillado 1º semestre año 2017); LASCELLAS-PONZANO (Basuras 2º semestre año 2017); LA



**Tesorería**  
**Recaudación de Tributos**

SOTONERA (Vados año 2017 y Ganados año 2017); LOARRE (Agua potable 1<sup>er</sup> semestre año 2017 y Alcantarillado año 2017); NAVAL (Agua 1<sup>er</sup> semestre 2017); NUENO (Agua 1<sup>er</sup> semestre año 2017); ONTIÑENA (Agua 1<sup>er</sup> semestre 2016); OSSO DE CINCA (Basuras año 2017, Alcantarillado año 2017, Agua 1<sup>er</sup> semestre año 2017 y Agua 2<sup>o</sup> semestre 2016); PEÑALBA (Alcantarillado año 2017); PERALTA DE ALCOFEA (Agua 2<sup>o</sup> semestre 2017); PERALTA DE CALASANZ (Agua año 2017); PERTUSA (Alcantarillado año 2017); POLEÑINO (Agua año 2017 y Alcantarillado año 2017); POZAN DE VERO (Agua 1<sup>er</sup> semestre año 2017); PUENTE DE MONTAÑANA (Agua 2<sup>o</sup> semestre año 2016); EL PUEYO DE ARAGUÁS (Agua 1<sup>o</sup> semestre 2016 y Agua 2<sup>o</sup> semestre 2016); EL PUEYO DE SANTA CRUZ (Prestaciones Culturales 2<sup>o</sup> semestre año 2017, Basuras año 2017, Alcantarillado año 2017 y Agua año 2017); ROBRES (Agua 1<sup>er</sup> semestre año 2017); SALILLAS (Agua año 2015); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua 2<sup>o</sup> semestre año 2017, Basuras 2<sup>o</sup> semestre año 2017 y Alcantarillado 2<sup>o</sup> semestre año 2017); SEIRA (Agua año 2017); SENÉS DE ALCUBIERRE (Alcantarillado año 2017); TELLA-SIN (Basuras año 2017); TORRALBA DE ARAGÓN (Alcantarillado año 2017); TORRE LA RIBERA (Agua 1<sup>er</sup> semestre 2017); TORRENTE DE CINCA (Basuras 2<sup>o</sup> semestre año 2017); TORRES DE BARBUÉS (Agua año 2017 y Alcantarillado año 2017); TRAMACED (Alcantarillado año 2017); ZADÍN (Basuras 2<sup>o</sup> semestre año 2017)

#### **IMPORTE TOTAL: 2.030.224,59 euros**

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día **15 de septiembre hasta el día 17 de noviembre de 2017**, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes por todos los conceptos se efectuará el día **4 de octubre de 2017**. Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y



**Tesorería**  
**Recaudación de Tributos**

efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

Contra los actos censales del Impuesto sobre Actividades Económicas podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanarse ambos procedimientos.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

La Jefa de la Sección de Recaudación de Tributos Locales.





D.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO: Que la lista cobratoria correspondiente al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, año 2017**, correspondiente al Ayuntamiento de , (1) ha sido encontrada conforme y aprobada por

Asimismo certifico que durante el período de exposición al público (1) se han presentado reclamaciones. Y para que conste donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en  
de de

Vº Bº,  
EL ALCALDE

(1) SI/NO introduzca lo que proceda.



D.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO: Que la lista cobratoria correspondiente al **Impuesto sobre Actividades Económicas, año 2017**, correspondiente al Ayuntamiento de  
, (1) ha sido encontrada conforme y aprobada por

Asimismo certifico que durante el período de exposición al público (1) se han presentado reclamaciones. Y para que conste donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en

de

de

Vº Bº,  
EL ALCALDE

(1) SI/NO introduzca lo que proceda.



**AYUNTAMIENTO DE**

**ASUNTO:** Certificación exposición publica del Decreto nº 2273 de la Presidencia de la Diputación por el que se aprueban v exponen al público las listas cobratorias del Ayuntamiento de , correspondientes a los siguientes conceptos:

y se anuncia el periodo de recaudación voluntaria.

El Secretario de la Corporación hace constar que ha sido expuesto, durante diez días, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, el Edicto relativo a la exposición al público del Decreto nº 2273, de 7 de septiembre de 2017, de la Presidencia de la Diputación, por el que se aprueban v se exponen al público las listas cobratorias del Ayuntamiento de , correspondientes a los siguientes conceptos:

y se anuncia el periodo de recaudación voluntaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172 de fecha 11 de septiembre de 2017.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO,

Vº Bº,  
EL ALCALDE

